PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9884229 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Sur Colombiano de Logística internacional
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9884229 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/09/2026
OBJETO	Contratar la compra de apalancamientos productivos para proyectos asociativos y proyectos individuales, orientados al fortalecimiento técnico, productivo y organizativo de los beneficiarios, conforme a las especificaciones técnicas y lineamientos definidos por la entidad.
CONTRATISTA	SOCIEDAD RUSSI SAS
CC o NIT	901.267.812 - 9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ipiales Nariño
FECHA DE INICIO	07/09/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Veinte (20) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12.195.834
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	26/09/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 12.195.834
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA cancelará al contratista el valor total del contrato, una vez se haya hecho la entrega al (100)% de los bienes contratados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1

PERIODO DEL INFORME	Desde el 07/09/2026 al 25/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101144758		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	07/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/09/2026	31/01/2027	$ 1.219.583,40
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	02/09/2026	31/01/2026	$ 1.219.583,40

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1). Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.	En ejecución	En ejecución
2) Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	En ejecución	En ejecución
3) Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.	En ejecución	En ejecución
4) Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a 1 año al momento de entrega. (Materiales que aplique).	En ejecución	En ejecución
5) Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.	En ejecución	En ejecución
6) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.	En ejecución	En ejecución
7) Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.	En ejecución	En ejecución
8) Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes. Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.	En ejecución	En ejecución
9) Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado	En ejecución	En ejecución
10) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.	En ejecución	En ejecución
11) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.	En ejecución	En ejecución
12) Los equipos elementos o materiales adquiridos por el SENA deberán ser entregados por personal debidamente identificado. De manera previa, el proveedor deberá remitir, vía correo electrónico al supervisor de contrato y coordinación Administrativa, la información del personal encargado de la entrega en el área de almacén, conforme a las fechas acordadas con el supervisor del contrato	En ejecución	En ejecución

13) Los elementos y materiales adquiridos por el SENA deberán ser entregados por personal debidamente identificado. De manera previa, el proveedor deberá remitir, vía correo electrónico al supervisor de contrato y la Coordinación Administrativa, la información del personal encargado de la entrega en el área de almacén, conforme a las fechas o cronograma de la entrega.	En ejecución	En ejecución
14) El contratista deberá asegurar que elementos y materiales adquiridos por el SENA cuenten con algún tipo de contingencia en caso de no dar cumplimiento al cronograma establecido.	En ejecución	En ejecución
15) Protección de Datos Personales: Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, asegurando que los datos personales suministrados para la facturación y entrega de insumos sean tratados exclusivamente para los fines del objeto contractual.	En ejecución	En ejecución
16) Reporte de Eventos de Seguridad: Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía o evento que pueda poner en riesgo la seguridad de la información institucional durante la prestación del servicio.	En ejecución	En ejecución

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Contractual
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Contractual
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	Precontractual
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual

CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	Contractual
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	Contractual
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÒN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)	Contractual

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
25/09/2026	**0**	**0**	**0**	$ 12.195.834	**0%**

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro. del**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol en su párrafo 11, numeral 3.1 establece como obligación del supervisor del contrato ofrecer respuesta a las solicitudes de los contratistas y emitir el respectivo informe al Ordenador del Gasto.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el día 25 de septiembre de 2026 se recibe la solicitud de prórroga por parte del proponente SOCIEDAD RUSSI SAS para que se amplíe el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.9884229 (se anexa solicitud de prórroga). Esto se justifica y se solicita se lleve a cabo a cabo teniendo en cuenta lo siguiente:

"Yo, FABIÁN ANDRÉS RUSSI VELOZA, actuando en calidad de Representante Legal de SOCIEDAD RUSSI S.A.S., NIT 901.267.812-9, respetuosamente me permito solicitar una prórroga de cinco (5) días calendario al plazo de ejecución del contrato de la referencia, contados a partir del 27 de septiembre de 2026 y hasta el 1 de octubre de 2026 inclusive, sin adición de valor ni modificación del objeto contractual.
La presente solicitud se formula de manera preventiva y antes del vencimiento del plazo contractual, teniendo en cuenta una contingencia logística presentada durante el traslado de los elementos destinados al cumplimiento del contrato.

En efecto, SOCIEDAD RUSSI S.A.S. despachó desde la ciudad de Bogotá el miércoles 23 de septiembre de 2026 los elementos objeto de entrega con destino final a Ipiales, Nariño, adelantando oportunamente las actividades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.
No obstante, según la información suministrada por el transportista, el vehículo identificado con placas UPR-430 se encuentra durante la mañana de hoy, 25 de septiembre, en el municipio de Chachagüí, Nariño, atendiendo una entrega previa dentro de su recorrido. Posteriormente deberá desplazarse a la ciudad de Pasto para recoger los aceites adquiridos por SOCIEDAD RUSSI S.A.S. que hacen parte de los elementos destinados a completar la entrega contractual, circunstancia que se acredita con los documentos y evidencias que acompañan esta solicitud.

Esta situación logística ha impedido que el vehículo pueda arribar a Ipiales durante el día de hoy, pese a que la mercancía fue despachada desde Bogotá desde el miércoles 23 de septiembre.

De acuerdo con la programación actualmente reportada por el transportista, existe la posibilidad material de arribar a Ipiales durante el sábado 26 de septiembre de 2026. Sin embargo, considerando que dicha fecha corresponde a un día no hábil, existe incertidumbre respecto de la posibilidad administrativa y operativa de realizar ese día el recibo, verificación técnica e ingreso de los bienes por parte del SENA.
Por esta razón, y con el propósito de garantizar la entrega completa, la verificación de los elementos y su recibo a satisfacción por parte de la Entidad, solicitamos respetuosamente autorizar la prórroga indicada hasta el 1 de octubre de 2026, término que consideramos suficiente para superar la contingencia logística descrita y culminar integralmente la ejecución.

La solicitud no implica adición de recursos, modificación del objeto contractual ni reconocimiento económico adicional alguno a favor del contratista.

SOCIEDAD RUSSI S.A.S. manifiesta igualmente su plena disposición de efectuar la entrega antes del vencimiento de la prórroga solicitada, tan pronto el vehículo arribe a Ipiales y la Entidad se encuentre en condiciones de efectuar la correspondiente recepción.

De igual manera, si el SENA cuenta con disponibilidad institucional para recibir los elementos el sábado 26 de septiembre de 2026, agradecemos informarlo a la mayor brevedad posible, indicando horario, lugar y funcionario autorizado para realizar la recepción, toda vez que nuestra intención prioritaria continúa siendo efectuar la entrega en el menor tiempo posible.

Como soporte de lo expuesto se adjuntan las evidencias correspondientes al despacho, tránsito del vehículo, adquisición de los aceites y demás documentos que acreditan las gestiones adelantadas para el cumplimiento del contrato.

En caso de ser aprobada la presente solicitud, SOCIEDAD RUSSI S.A.S. se compromete a efectuar inmediatamente los trámites correspondientes para la ampliación de la vigencia de la garantía contractual, de conformidad con las condiciones del contrato y las instrucciones impartidas por la Entidad.
Agradecemos dar trámite urgente a esta solicitud, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo contractual."

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en cinco (5) días, con lo cual la fecha de finalización será el primero (01) de octubre de 2026.

7. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma el 25 de septiembre de 2026.

Amparo León Amparo Del Rosario Leon Castro Supervisor(a) del contrato
 Firmado digitalmente por William Orlando Narvaez Marcillo **William Orlando Narvaez Marcillo** Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Elaboró: Amparo Del Rosario Leon Castro – Supervisor(a) del Contrato.

Outlook

Solicitud Prorroga

Desde Sociedad Russi SAS <gerencia@russi.co>
Fecha Vie 25/09/2026 13:06
Para Amparo Del Rosario Leon Castro <amleon@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (222 KB)
Solicitud urgente de prórroga por cinco (5) días calendario.pdf;

No suele recibir correo electrónico de gerencia@russi.co. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

amablemente me permito solicitar su colaboración con la aprobación de la prorroga por 5 días. Por temas de fuerza mayor en el transporte de la mercancía hacia la ciudad de Ipiales. Mil Gracias

--

Fabian Andres Russi Veloza

Rep. Legal Sociedad Russi SAS

3103260895

Ipiales, 25 de septiembre de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Regional Nariño
Ipiales, Nariño

Atn.: Amparo del Rosario León
Supervisora del contrato

Asunto: Solicitud urgente de prórroga por cinco (5) días calendario

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.9884229 de 2026 – Proceso MC-9534-BS-CSCLI-049-2026 – Lote 3 Motos

Respetados señores:

Yo, FABIÁN ANDRÉS RUSSI VELOZA, actuando en calidad de Representante Legal de SOCIEDAD RUSSI S.A.S., NIT 901.267.812-9, respetuosamente me permito solicitar una prórroga de cinco (5) días calendario al plazo de ejecución del contrato de la referencia, contados a partir del 27 de septiembre de 2026 y hasta el 1 de octubre de 2026 inclusive, sin adición de valor ni modificación del objeto contractual.
La presente solicitud se formula de manera preventiva y antes del vencimiento del plazo contractual, teniendo en cuenta una contingencia logística presentada durante el traslado de los elementos destinados al cumplimiento del contrato.

En efecto, SOCIEDAD RUSSI S.A.S. despachó desde la ciudad de Bogotá el miércoles 23 de septiembre de 2026 los elementos objeto de entrega con destino final a Ipiales, Nariño, adelantando oportunamente las actividades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.
No obstante, según la información suministrada por el transportista, el vehículo identificado con placas UPR-430 se encuentra durante la mañana de hoy, 25 de septiembre, en el municipio de Chachagüí, Nariño, atendiendo una entrega previa dentro de su recorrido. Posteriormente deberá desplazarse a la ciudad de Pasto para recoger los aceites adquiridos por SOCIEDAD RUSSI S.A.S. que hacen parte de los elementos destinados a completar la entrega contractual, circunstancia que se acredita con los documentos y evidencias que acompañan esta solicitud.

Esta situación logística ha impedido que el vehículo pueda arribar a Ipiales durante el día de hoy, pese a que la mercancía fue despachada desde Bogotá desde el miércoles 23 de septiembre.

De acuerdo con la programación actualmente reportada por el transportista, existe la posibilidad material de arribar a Ipiales durante el sábado 26 de septiembre de 2026. Sin embargo, considerando que dicha fecha corresponde a un día no hábil, existe incertidumbre respecto de la posibilidad administrativa y operativa de realizar ese día el recibo, verificación técnica e ingreso de los bienes por parte del SENA.
Por esta razón, y con el propósito de garantizar la entrega completa, la verificación de los elementos y su recibo a satisfacción por parte de la Entidad, solicitamos respetuosamente autorizar la prórroga indicada hasta el 1 de octubre de 2026, término que consideramos suficiente para superar la contingencia logística descrita y culminar integralmente la ejecución.

La solicitud no implica adición de recursos, modificación del objeto contractual ni reconocimiento económico adicional alguno a favor del contratista.

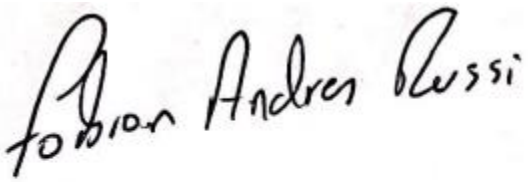
SOCIEDAD RUSSI S.A.S. manifiesta igualmente su plena disposición de efectuar la entrega antes del vencimiento de la prórroga solicitada, tan pronto el vehículo arribe a Ipiales y la Entidad se encuentre en condiciones de efectuar la correspondiente recepción.

De igual manera, si el SENA cuenta con disponibilidad institucional para recibir los elementos el sábado 26 de septiembre de 2026, agradecemos informarlo a la mayor brevedad posible, indicando horario, lugar y funcionario autorizado para realizar la recepción, toda vez que nuestra intención prioritaria continúa siendo efectuar la entrega en el menor tiempo posible.

Como soporte de lo expuesto se adjuntan las evidencias correspondientes al despacho, tránsito del vehículo, adquisición de los aceites y demás documentos que acreditan las gestiones adelantadas para el cumplimiento del contrato.

En caso de ser aprobada la presente solicitud, SOCIEDAD RUSSI S.A.S. se compromete a efectuar inmediatamente los trámites correspondientes para la ampliación de la vigencia de la garantía contractual, de conformidad con las condiciones del contrato y las instrucciones impartidas por la Entidad.
Agradecemos dar trámite urgente a esta solicitud, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo contractual.

Cordialmente,



Representante Legal: Fabian Andres Russi Veloza
Documento de Identidad: 80.111.942
Razón Social: SOCIEDAD RUSSI S.A.S
Nit: 901.267.812-9

Pagada

SANDRA ORTIZ CARRILLO
Nit 30.738.851-9
CRA 16 19 72 BARRIO NAVARRETE
Pasto - Tel. (602) 3122972930
sandra09ortiz@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEVP 10816

Fecha	2026-09-17
Vendedor	ALEXANDER TENGANA
Cliente	SOCIEDAD RUSSI SAS
Nit / C.C.	901.267.812-9
Dirección	

Descripción	Cant.	Vr. Total
ACEITE CASTROL 4T JASO-MA-2 20W50 ACTEVO	90.00	2,268,000.00
	IVA 19%	362,117.65
Total		**2,268,000.00**

Resumen Impuestos

Tarifa	Vr. Base	Valor
19.00%	1,905,882.35	362,117.65

Forma de Pago

Efectivo - Nequi	2,268,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764111763198 aprobado en 20260626 prefijo FEVP desde el número 9001 al 14000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa

CUFE: c349770e37ffe97f955d20e7574a00724fe6190f718de6d4a051d0200c8f5a6ecb0f23794aeb8e6cd3457c38dd89eccb

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Responder